

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

El 22 de septiembre de 2025, la titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, ha dictado resolución por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la cobertura, mediante oposición libre, de una (1) plaza de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, que corresponde al grupo A, subgrupo A1, cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. *Objeto.*—Es objeto de estas bases, y su consiguiente convocatoria, regular el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, está encuadrada en la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. *Lugar de publicación de las bases de la convocatoria.*—Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>).

3. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de la instancia y demás documentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

4. *Titulación.*—Estar en posesión o en condiciones de obtener antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, de conformidad con la normativa de aplicación, el título universitario de Licenciado o Grado y además, en cumplimiento del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, deberá estar en posesión de la certificación acreditativa de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, nivel superior, expedido de acuerdo con la normativa vigente, en las tres especialidades: Seguridad laboral, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología aplicada.

5. *Sistema de selección.*—El sistema selectivo será el de oposición y constará de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios:

- Primer ejercicio. Consistirá en la cumplimentación de un cuestionario de 100 preguntas, relacionadas con el contenido del programa que figura en los anexos de las bases.
- Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas de composición, referidos a uno o varios epígrafes de uno o más temas y/o temas completos del programa que figura anexo a las bases.
- Tercer ejercicio: Consistirá en resolver por escrito, uno o varios supuestos prácticos, que determinará el órgano de selección al inicio del ejercicio, relacionados con las materias que componen la totalidad del programa.

6. *Tasa.*—28 euros. El pago de la tasa deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la entidad bancaria “Banco Santander”, en el número de cuenta ES84/0049/5185/46/2110094291.

Las personas participantes deberán indicar en el justificante bancario su nombre y apellidos, así como la denominación del proceso selectivo en que participan.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 23 de septiembre de 2025.—La jefa de Servicio de Organización y RR. HH, Virginia Núñez Gascón.

(01/15.239/25)

